



RESOLUCION No. CSJCAR24-194
20 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR24-154 del 4 de marzo de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. Con Oficio No. 158 del 1 de marzo de 2024, el Secretario del Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, solicitó autorización para el traslado transitorio del doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, titular del despacho, al municipio de Aguadas, Caldas, los días 14 y 15 de marzo del presente año, (pernoctando el día 14), a efectos de continuar con la audiencia de juicio oral y público, dentro del proceso penal radicado con el número 2023-00012.
2. A través de la resolución CSJCAR24-154 del 4 de marzo de 2024, este Consejo Seccional de la Judicatura, autorizó el traslado transitorio del doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, al municipio de Aguadas, Caldas los días 14 y 15 de marzo del presente año, (pernoctando el día 14), a efectos de continuar con la audiencia de juicio oral y público, dentro del proceso penal número 2023-00012, que, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO MATERIAL HETEROGÉNEO Y SIMULTÁNEO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, se adelanta en contra de la señora ELY GERMAN AGUIRRE ARCILA.
3. Mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2024, el Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, dio a conocer que el traslado transitorio al municipio de Aguadas, Caldas, autorizado mediante la resolución CSJCAR24-154 del 4 de marzo de 2024, dentro del proceso penal número 2023-00012, fue cancelado por solicitud de la Fiscal, motivo por el cual la audiencia se llevó a cabo de manera virtual.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR24-154 del 4 de marzo de 2024, que le concedía autorización al doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, para trasladarse al municipio de Aguadas, Caldas los días 14 y 15 de marzo del presente año, a efectos de continuar con la audiencia de juicio oral y público, dentro del proceso penal número 2023-00012, que, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO MATERIAL HETEROGÉNEO Y SIMULTÁNEO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, se adelanta en contra de la señora ELY GERMAN AGUIRRE ARCILA.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH